

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ENE 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-59-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias el agente Rubén RUNCO Legajo N° 1767, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quien realizó trabajos de refacción en el sector de Imprenta.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Administrativo, Dn. Walter ALBIOL y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

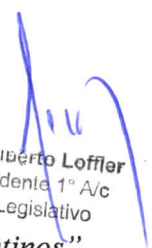
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al agente Rubén RUNCO Legajo N° 1767, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 017 / 25


Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 1 7 / 2 5

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	11/01/25 12/01/25	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	08:00 Hs. 04:00 Hs.


Camión Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo